

AVISO No. 0894

29 de Agosto de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **NATALIA ORTIZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3353 DEL 13 DE AGOSTO DE 2018**

Persona a notificar: **NATALIA ORTIZ**

Dirección de notificación usuario **CR 17 3 – 3 PISO 1**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 29 de Agosto de 2018

Señora:

NATALIA ORTIZ

CR 17 3 – 03 PISO 1

Correo: nataliaortiz2601@gmail.com

Teléfono: 7340265

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **PQRDS – 3361 DEL 13 DE AGOSTO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0893 correspondiente al **PQRDS – 3353 DEL 13 DE AGOSTO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ELECTRONICA MATRICULA 47422”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS – 3353

Armenia 13 de agosto de 2018

Señora:
NATALIA ORTIZ
CARRERA 17 No. 3-03 PISO 1°
Correo: nataliaortiz2601@gmail.com
Teléfono: 7340265
Armenia, Quindío.



Ref.: Respuesta Petición Electrónica con Radicación No. 2018PQR751168 del 23/07/2018

Cordial saludo,

De conformidad con la petición por su parte efectuada mediante Escrito con Radicación 2018PQR751168 del 23/07/2018, es menester de la entidad informarle que al realizar la respectiva consulta al interior del aplicativo comercial con respecto los consumo facturados sobre el predio identificado con contrato **No. 47422**, fue claro establecer que los mismos han obedecido fielmente a las diferencias de lecturas arrojadas por el aparato de medición tras cada periodo de facturación, así:

• Código del producto 474221 ACUEDUCTO ▼ Punto de Medición 13081 ▼

Nombre	PUNTO MEDICION PRODUCTO 474221	Tipo Punto de Medición	-1	Marca del equipo	MEDIDOR EPA
Fecha registro punto de medición		Aforo	-----	Referencia del equipo	
Fecha Ultimo Cambio		Densidad		Tipo Aforo	-1
Equipo de medición	13123	¿Equipo Medición?	S		----

Ver ▼   Separar

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio
				Código	Descripción		
4001	2917	2914	3	-1	NORMAL	14/08/2018	6
3982	2914	2891	23	-1	NORMAL	12/07/2018	6
3963	2891	2885	6	-1	NORMAL	13/06/2018	3
3944	2885	2883	2	-1	NORMAL	16/05/2018	4
3925	2883	2881	2	-1	NORMAL	12/04/2018	4

Que, en atención a la petición realizada por el usuario, este despacho ordeno la ejecución de visita de verificación al predio objeto de la prestación del servicio de acueducto e identificado con contrato Interno No.

47422, efectuada siendo el día 26 de Julio de 2018, mediante orden de trabajo No. 343842 de la cual se concluyó así: *“SERIE 13123 LECTURA 2916 PERSONAS 4 SURTE PISO 1 DONDE FUNCIONA OFICINA A PUERTA CERRADA DE MENSAJERA INTERNAS EN BUEN ESTADO MEDIDOR REGISTRA NORMAL.”*

Que de acuerdo a los resultados obtenidos por la visita de verificación, fue claro evidenciar que efectivamente el registro de medición se encuentra trabajando de manera correcta y que el incremento del consumo facturado en el mes de Julio de 2018 posiblemente obedeció a una situación anormal al interior del predio y no informada a la empresa prestadora puesto que el consumo ha obedeció fielmente a las diferencias de lecturas arrojadas por el aparato de medición identificado con serie No. 13123 , correspondiente al predio identificado con contrato No. 47422 y nomenclatura **CR 17 3 - 0 3 P 1** De la Ciudad de Armenia. Y el mismo se normalizó en su promedio normal para el periodo de facturación inmediatamente siguiente. Por lo cual la entidad o encuentra procedente efectuar deducción o reliquidación alguna respecto del consumo facturado mediante la Cuenta No. 43491949, correspondiente al mes De Julio de 2018.

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2018. Frente al cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a)